

ACTA Nº 1/2015

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días de mes de Mayo del año 2015, siendo las 10:00
horas, se reúne el Comité de Selección designado para la convocatoria al Proceso de Se-
lección dispuesto por Decisión Administrativa N° 878 del 16 de octubre de 2014, para los
cargos simples detallados en el Anexo I de la misma asignados a la Dirección Nacional de
Sanidad Animal. Se encuentran presentes los miembros del Comité, como Titular de la Uni-
dad Organizativa de Primera Apertura del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroali-
mentaria el Doctor José Luis FERRO, por la Dirección de Recursos Humanos y Organiza-
ción el Sr. Oscar PEÑA y la Dra. Mónica PORTILLO, como expertos en disciplinas afines
disciplinas afines el Doctor Jorge Daniel LARRAÑANGA, Doctora Ana María BARBONI de
STELLA, en calidad de veedores el Dr. Horacio MOAURO por la Unión del Personal Civil de
la Nación (UPCN) y El Dr. Miguel TREZEGUET por la Asociación de Profesionales del Mi-
nisterio de Agricultura (APUMAG)
De conformidad a lo establecido en la Resolución Conjunta del SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA N° 89 y de la ex SECRETARÍA DE LA GES-
TIÓN PÚBLICA N° 16 de fecha 13 de febrero de 2008, se comienza el tratamiento de los
temas allí consignados:
1) Determinación de los requisitos excluyentes y deseables a exigir en cada puesto a cu-
brir, en materia de estudios, conocimientos, experiencia, competencias y aptitudes labora-
les
Por unanimidad se aprueban los requisitos del perfil que se adjunta en el Anexo I del pre-
sente, correspondiente a los cargos allí detallados
No se admitirán postulaciones que superen las exigencias de nivel educativo requerido en
cada perfil
2) Debido a las características de los perfiles de los puestos a cubrir, el Comité conside-
rará que de acreditar los postulantes seleccionados condiciones de idoneidad especialmen-
te relevantes, puede encomendar su incorporación en el grado siguiente al establecido co-
mo inicial de la categoría escalafonaría pertinente, conforme las previsiones del artículo 49
del CONVENIO DE TRABAJO SECTORIAL PARA EL PERSONAL DEL SENASA aprobado
por Decreto N° 40/2007 y sustituido por acta acuerdo homologada por Decreto N°
2249/2014

3).- Determinación del peso o índice de ponderación de los factores establecidos.-----

The Mu kin hi

STEP FOLIO

Por unanimidad se aprueba el índice de ponderación de cada etapa, conforme el Anexo II
que se adjunta al presente
4) Determinación de las modalidades de celebración de cada etapa
Se aprueban por unanimidad las modalidades de celebración de cada etapa conforme el
Anexo III
5) - Determinación del cronograma general del proceso y de las fechas de celebración de
las entrevistas y pruebas
Se determina y aprueba por unanimidad el cronograma del proceso y las fechas de cele-
bración de las entrevistas y pruebas, según el Anexo IV
Sin más que tratar, siendo las 13 hrs., se da por finalizado el presente Comité

Alle and

Mun



I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ANALISTA ESPECIALIZADO DE SANIDAD ANIMAL

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Operativo Categoría: Profesional

Grado: 13 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ANALISIS Y RIESGO

- 2.- Principales funciones y tareas:
 - Verificar la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
 - Fiscalizar las tareas relacionadas con el análisis de riesgo, teniendo en cuenta la prevención de las enfermedades de los animales.
 - Liderar, cuando corresponda, en misiones y auditorías técnicas extranjeras efectuadas en nuestro país y realizadas en el exterior.
 - Propiciar reuniones técnicas con otros Organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados.
 - Brindar asistencia técnica a la Dirección Nacional de Sanidad Animal en el seguimiento de la ejecución de las actividades inherentes al cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, propiciando a su vez, el fortalecimiento de la operatividad en las regiones.
 - Liderar análisis de nuevos requisitos sanitarios, teniendo en cuenta las nuevas demandas nacionales e internacionales.
 - Fiscalizar la transferencia de conocimientos y técnicas acordes a los requerimientos técnico-operativos y de normativa vigente.
 - Liderar controles de gestión en el ámbito de su incumbencia.
 - Entender en la realización de análisis técnicos, planificación y ejecución de acciones correctivas ante desvíos en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
 - Liderar y elaborar informes técnicos en función del análisis de la legislación extranjera, en referencia a acciones sanitarias y su adaptación al sistema productivo argentino.
 - Realizar procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.

h .

A M

Muy

On-An



3. Lugar de desempeño de funciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley N° 25164.

3.- Formación

Título: Médico Veterinario - Veterinario

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

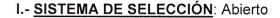
2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Capacidad de planificación, organización, control y monitoreo
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto : Ley 3959 de Policía Sanitaria.

Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96





II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA. GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ANALISTA ESPECIALIZADO DE SANIDAD ANIMAL

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Operativo Categoría: Profesional

Grado: 13 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

DIRECCION DE PROGRAMACION SANITARIA

- 2.- Principales funciones y tareas:
 - Verificar la ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
 - Fiscalizar las tareas relacionadas con el análisis de riesgo, teniendo en cuenta la prevención de las enfermedades de los animales.
 - Liderar, cuando corresponda, en misiones y auditorías técnicas extranjeras efectuadas en nuestro país y realizadas en el exterior.
 - Propiciar reuniones técnicas con otros Organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados.
 - Brindar asistencia técnica a la Dirección Nacional de Sanidad Animal en el seguimiento de la ejecución de las actividades inherentes al cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, propiciando a su vez, el fortalecimiento de la operatividad en las regiones.
 - Liderar análisis de nuevos requisitos sanitarios, teniendo en cuenta las nuevas demandas nacionales e internacionales.
 - Fiscalizar la transferencia de conocimientos y técnicas acordes a los requerimientos técnico-operativos y de normativa vigente.
 - Liderar controles de gestión en el ámbito de su incumbencia.
 - Entender en la realización de análisis técnicos, planificación y ejecución de acciones correctivas ante desvíos en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
 - Liderar y elaborar informes técnicos en función del análisis de la legislación extranjera, en referencia a acciones sanitarias y su adaptación al sistema productivo argentino.
 - Realizar procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.
 - Organizar programas de lucha contra las enfermedades de los animales y la investigación sobre las distintas enfermedades.

A

AM

aun My

Organizar programas de lucha contra las enfermedades de los animales y la investigación sobre las distintas enfermedades.

3. Lugar de desempeño de funciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley N° 25164.

3.- Formación

Título: Médico Veterinario - Veterinario

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

- 2.- Competencias específicas y/o conocimientos
 - Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
 - Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
 - Capacidad de planificación, organización, control y monitoreo
 - Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
 - Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto : Ley 3959 de Policía Sanitaria.

Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96



I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo:

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ANALISTA PROFESIONAL DE SANIDAD ANIMAL

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Operativo Categoría: Profesional

Grado: 13 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

DIRECCION DE CONTROL GESTION Y PROGRAMAS ESPECIALES

- **2.-** Principales funciones y tareas:
 - Diseñar y ejecutar los controles de gestión en la temática de su competencia.
 - Intervenir en el análisis de riesgo, teniendo en cuenta la prevención de las enfermedades de los animales.
 - Intervenir, cuando corresponda, en misiones y auditorías técnicas extranjeras efectuadas en nuestro país y realizadas en el exterior.
 - Participar y propiciar reuniones técnicas con otros Organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados.
 - Asistir técnicamente a la Dirección Nacional de Sanidad Animal en el seguimiento de la ejecución de las actividades inherentes al cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, propiciando a su vez, el fortalecimiento de la operatividad en las regiones.
 - Realizar análisis de nuevos requisitos sanitarios teniendo en cuenta las nuevas demandas nacionales e internacionales.
 - Realizar la transferencia de conocimientos y técnicas acordes a los requerimientos técnico-operativos y de normativa vigente.
 - Ejecutar controles de gestión en el ámbito de su incumbencia.
 - Realizar análisis técnicos, planificación y ejecución de acciones correctivas ante desvíos en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
 - Evaluar y elaborar informes técnicos en función del análisis de la legislación extranjera en referencia a acciones sanitarias y su adaptación al sistema productivo argentino.
 - Diseñar procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.
 - Diseñar programas de lucha contra las enfermedades de los animales y la investigación sobre las distintas enfermedades.

3. Lugar de desempeño de funciones:

Shin

My



Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: TRES (3)

5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación

Título de Nivel Superior Universitario reconocido oficialmente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada, para cumplir tareas propias de su incumbencia profesional.

Título: Médico Veterinario/Veterinario -

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Capacidad de planificación, organización, control y monitoreo
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto:
 Acceptable de Paliste Contra de la puesto de la normativa vigente atinente al puesto:

Lev 3959 de Policía Sanitaria.

Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96

Decreto 825/10

M sen My



I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo:

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ANALISTA PROFESIONAL DE SANIDAD ANIMAL

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Operativo Categoría: Profesional

Grado: 13 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ANALISIS Y RIESGO

- **2.-** Principales funciones y tareas:
 - Diseñar y ejecutar los controles de gestión en la temática de su competencia.
 - Intervenir en el análisis de riesgo, teniendo en cuenta la prevención de las enfermedades de los animales.
 - Intervenir, cuando corresponda, en misiones y auditorías técnicas extranjeras efectuadas en nuestro país y realizadas en el exterior.
 - Participar y propiciar reuniones técnicas con otros Organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados.
 - Asistir técnicamente a la Dirección Nacional de Sanidad Animal en el seguimiento de la ejecución de las actividades inherentes al cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, propiciando a su vez, el fortalecimiento de la operatividad en las regiones.
 - Realizar análisis de nuevos requisitos sanitarios teniendo en cuenta las nuevas demandas nacionales e internacionales.
 - Realizar la transferencia de conocimientos y técnicas acordes a los requerimientos técnico-operativos y de normativa vigente.
 - Ejecutar controles de gestión en el ámbito de su incumbencia.
 - Realizar análisis técnicos, planificación y ejecución de acciones correctivas ante desvíos en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
 - Evaluar y elaborar informes técnicos en función del análisis de la legislación extranjera en referencia a acciones sanitarias y su adaptación al sistema productivo argentino.
 - Diseñar procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.
 - Diseñar programas de lucha contra las enfermedades de los animales y la investigación sobre las distintas enfermedades.

3. Lugar de desempeño de funciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A M

our Mr



4.- Vacantes: CINCO (5)

5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación

Título: Médico Veterinario - Veterinario

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Capacidad de planificación, organización, control y monitoreo.
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto : Ley 3959 de Policía Sanitaria.

Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96

Decreto 825/10

M

any

by-

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ANALISTA PROFESIONAL DE SANIDAD ANIMAL

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Operativo Categoría: Profesional

Grado: 13 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

DIRECCION DE NORMAS CUARENTENARIAS

- 2.- Principales funciones y tareas:
 - Diseñar y ejecutar los controles de gestión en la temática de su competencia.
 - Intervenir en el análisis de riesgo, teniendo en cuenta la prevención de las enfermedades de los animales.
 - Intervenir, cuando corresponda, en misiones y auditorías técnicas extranjeras efectuadas en nuestro país y realizadas en el exterior.
 - Participar y propiciar reuniones técnicas con otros Organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados.
 - Asistir técnicamente a la Dirección Nacional de Sanidad Animal en el seguimiento de la ejecución de las actividades inherentes al cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, propiciando a su vez, el fortalecimiento de la operatividad en las regiones.
 - Realizar análisis de nuevos requisitos sanitarios teniendo en cuenta las nuevas demandas nacionales e internacionales.
 - Realizar la transferencia de conocimientos y técnicas acordes a los requerimientos técnico-operativos y de normativa vigente.
 - Ejecutar controles de gestión en el ámbito de su incumbencia.
 - Realizar análisis técnicos, planificación y ejecución de acciones correctivas ante desvíos en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
 - Evaluar y elaborar informes técnicos en función del análisis de la legislación extranjera en referencia a acciones sanitarias y su adaptación al sistema productivo argentino.
 - Diseñar procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.
 - Diseñar programas de lucha contra las enfermedades de los animales y la investigación sobre las distintas enfermedades.

3. Lugar de desempeño de funciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

THE M

hin M-



4.- Vacantes: TRES (3)

5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación

Título: Médico Veterinario -Veterinario

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Capacidad de planificación, organización, control y monitoreo
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto : Ley 3959 de Policía Sanitaria.

Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa Decreto 1585/96

Decreto 825/10

am

7 My



PERFIL Nº 6

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo:

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ANALISTA PROFESIONAL DE SANIDAD ANIMAL

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Operativo Categoría: Profesional

Grado: 13 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

DIRECCION PROGRAMACION SANITARIA

- 2.- Principales funciones y tareas:
 - Diseñar y ejecutar los controles de gestión en la temática de su competencia.
 - Intervenir en el análisis de riesgo, teniendo en cuenta la prevención de las enfermedades de los animales.
 - Intervenir, cuando corresponda, en misiones y auditorías técnicas extranjeras efectuadas en nuestro país y realizadas en el exterior.
 - Participar y propiciar reuniones técnicas con otros Organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados.
 - Asistir técnicamente a la Dirección Nacional de Sanidad Animal en el seguimiento de la ejecución de las actividades inherentes al cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, propiciando a su vez, el fortalecimiento de la operatividad en las regiones.
 - Realizar análisis de nuevos requisitos sanitarios teniendo en cuenta las nuevas demandas nacionales e internacionales.
 - Realizar la transferencia de conocimientos y técnicas acordes a los requerimientos técnico-operativos y de normativa vigente.
 - Ejecutar controles de gestión en el ámbito de su incumbencia.
 - Realizar análisis técnicos, planificación y ejecución de acciones correctivas ante desvíos en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
 - Evaluar y elaborar informes técnicos en función del análisis de la legislación extranjera en referencia a acciones sanitarias y su adaptación al sistema productivo argentino.
 - Diseñar procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.
 - Diseñar programas de lucha contra las enfermedades de los animales y la investigación sobre las distintas enfermedades.

3. Lugar de desempeño de funciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

M

man M-



4.- Vacantes: NUEVE (9)

5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación

Título: Médico Veterinario -Veterinario

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Capacidad de planificación, organización, control y monitoreo
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto : Ley 3959 de Policía Sanitaria.

Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96



I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo:

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACION DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ANALISTA PROFESIONAL DE SANIDAD ANIMAL

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Operativo Categoría: Profesional

Grado: 13 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

DIRECCION DE CONTROL GESTION Y PROGRAMAS ESPECIALES

- 2.- Principales funciones y tareas:
 - Diseñar y ejecutar los controles de gestión en la temática de su competencia.
 - Intervenir en el análisis de riesgo, teniendo en cuenta la prevención de las enfermedades de los animales.
 - Intervenir, cuando corresponda, en misiones y auditorías técnicas extranjeras efectuadas en nuestro país y realizadas en el exterior.
 - Participar y propiciar reuniones técnicas con otros Organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados.
 - Asistir técnicamente a la Dirección Nacional de Sanidad Animal en el seguimiento de la ejecución de las actividades inherentes al cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, propiciando a su vez, el fortalecimiento de la operatividad en las regiones.
 - Realizar análisis de nuevos requisitos sanitarios teniendo en cuenta las nuevas demandas nacionales e internacionales.
 - Realizar la transferencia de conocimientos y técnicas acordes a los requerimientos técnico-operativos y de normativa vigente.
 - Ejecutar controles de gestión en el ámbito de su incumbencia.
 - Realizar análisis técnicos, planificación y ejecución de acciones correctivas ante desvíos en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
 - Evaluar y elaborar informes técnicos en función del análisis de la legislación extranjera en referencia a acciones sanitarias y su adaptación al sistema productivo argentino.
 - Diseñar procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.
 - Diseñar programas de lucha contra las enfermedades de los animales y la investigación sobre las distintas enfermedades.

3. Lugar de desempeño de funciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

THE ME MAN ON



4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley N° 25164.

3.- Formación

Título: Médico Veterinario/Veterinario

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Capacidad de planificación, organización, control y monitoreo
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto :
 Ley 3959 de Policía Sanitaria.

Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96

Decreto 825/10

May

M

M-



I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo:

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ANALISTA PROFESIONAL EN GESTION ADMINISTRATIVA FINAN-CIERA

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Administrativo

Categoría: Profesional

Grado: 13 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

COORDINACION GENERAL DE EJECUCION TECNICA

- 2.- Principales funciones y tareas:
 - Asesorar y asistir profesionalmente a sus superiores en los temas referidos a Administración Financiera.
 - Proponer metodologías modernas para la planificación estratégica de Administración Financiera.
 - Proponer los lineamientos para la programación de las actividades administrativas de toda la Dirección, a partir de un diagnóstico organizacional que permita elaborar propuestas de acción con contenidos razonables de eficacia, eficiencia y economicidad.
 - Asistir en la realización del diagnóstico de los procesos que utilizan las diferentes áreas administrativas y asesorar y evaluar en materia de análisis de tareas, sistemas administrativos, diseño de procesos, métodos y medición de trabajo administrativo.
 - Analizar y elaborar propuestas sobre el mejoramiento de procesos administrativos identificados como prioritarios, brindando asistencia técnica en la materia;
 evaluar y asesorar sobre el grado de oportunidad, mérito y conveniencia para la
 puesta en marcha de nuevos procesos y procedimientos, y desarrollar y proponer instrumentos metodológicos para la reingeniería de procesos sustitutivos y
 de apoyo administrativo.
 - Asistir a sus superiores en el desarrollo de criterios e indicadores que simplifiquen el monitoreo del desempeño operativo.
 - Asistir en la elaboración de los planes anuales de compras, supervisar la gestión de las compras y contrataciones y coordinar la provisión de bienes y servicios.
 - Colaborar en la administración de tecnologías y sistemas de información patrimonial y la racional utilización de los mismos, de forma de asegurar la sistematicidad, coherencia, unidad y organicidad en la toma de decisiones.
 - Asistir en la supervisión de los procedimientos de contrataciones de bienes y suministros, y el desarrollo de las prestaciones de los servicios generales, de

AM Mr



maestranza, de vigilancia y seguridad, y de mantenimiento de automotores, asegurando la optimización de dichos procesos y la eficiente ejecución de los Programas.

 Asistir y supervisar las tareas relacionadas con el almacenamiento y distribución de suministros.

3. Lugar de desempeño de funciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación

Título: Contador Público o Título Equivalente atinente a la función.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Capacidad de planificación, organización, control y monitoreo.
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto: Ley 3959 de Policía Sanitaria.

Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96

Decreto 825/10

J. M.

At.



I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo:

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ANALISTA TÉCNICO

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Administrativo

Categoría: Técnico

Grado: 16 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ANALISIS DE RIESGO

- 2.- Principales funciones y tareas:
 - Atender e informar al público y usuario interno en el ámbito de competencias de su área, brindando asesoramiento, como así también gestionando los trámites pertenecientes a la misma.
 - Interactuar con las delegaciones de su departamento, manejo de back-up, seguimiento y rendición de las recaudaciones y apoyo informático.
 - Registrar, distribuir y archivar la documentación administrativa y técnica de su área.
 - Elaborar escritos y documentación administrativa correspondiente a su dependencia.
 - Recibir y controlar la documentación para la formación de expedientes.
 - Colaborar con los técnicos y/o profesionales en diversas tareas vinculadas con los procesos administrativos.
 - Ordenar y clasificar la información.
 - Mantener actualizado el archivo.
 - Brindar colaboración en materia administrativa a otros integrantes del área.

3. Lugar de desempeño de funciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley N° 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley N° 25164.

3.- Formación

Título de Nivel Superior no Universitario, reconocido oficialmente, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o de gestión privada, para cumplir tareas propias de sus incumbencias, o título de Nivel Secundario, y deberá acreditar experiencia atinente a la función o puesto de trabajo respectivo de OCHO (8) años, así como actividades de capacitación o entrenamiento relacionadas con competencias laborales específicas que les permitan desempeñar tareas de responsabilidad administrativa directamente vinculada con los procesos y servicios propios del Agrupamiento.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto :

Ley 3959 de Policía Sanitaria. Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96

Decreto 825/10

M- M



PERFIL Nº 10

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo:

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ANALISTA TÉCNICO

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Administrativo

Categoría: Técnico

Grado: 16 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

COORDINACION GENERAL DE EJECUCION TECNICA

- **2.-** Principales funciones y tareas:
 - Atender e informar al público y usuario interno en el ámbito de competencias de su área, brindando asesoramiento, como así también gestionando los trámites pertenecientes a la misma.
 - Interactuar con las delegaciones de su departamento, manejo de back-up, seguimiento y rendición de las recaudaciones y apoyo informático.
 - Registrar, distribuir y archivar la documentación administrativa y técnica de su área.
 - Elaborar escritos y documentación administrativa correspondiente a su dependencia.
 - Recibir y controlar la documentación para la formación de expedientes.
 - Colaborar con los técnicos y/o profesionales en diversas tareas vinculadas con los procesos administrativos.
 - Ordenar y clasificar la información.
 - Mantener actualizado el archivo.
 - Brindar colaboración en materia administrativa a otros integrantes del área.
- 3. Lugar de desempeño de funciones:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

7-1

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley N° 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley N° 25164.

3.- Formación

Título de Nivel Superior no Universitario, reconocido oficialmente, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o de gestión privada, para cumplir tareas propias de sus incumbencias, o título de Nivel Secundario, y deberá acreditar experiencia atinente a la función o puesto de trabajo respectivo de OCHO (8) años, así como actividades de capacitación o entrenamiento relacionadas con competencias laborales específicas que les permitan desempeñar tareas de responsabilidad administrativa directamente vinculada con los procesos y servicios propios del Agrupamiento.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto :

Ley 3959 de Policía Sanitaria. Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96 Decreto 825/10



I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo:

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ANALISTA TECNICO DE SANIDAD ANIMAL

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Operativo

Categoría: Técnico

Grado: 16 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

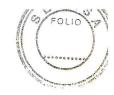
DIRECCION DE CONTROL GESTION Y PROGRAMAS ESPECIALES

- 2.- Principales funciones y tareas:
 - Colaborar con el Analista Especializado en los controles de gestión en la temática de su competencia.
 - Colaborar en el análisis de riesgo.
 - Cooperar en misiones y auditorías técnicas extranjeras efectuadas en nuestro país y realizadas en el exterior.
 - Colaborar en el análisis de nuevos requisitos sanitarios, teniendo en cuenta las nuevas demandas nacionales e internacionales.
 - Colaborar en los controles de gestión en el ámbito de su incumbencia.
 - Colaborar en la planificación y ejecución de acciones correctivas ante desvíos en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
 - Auxiliar en la elaboración de informes técnicos en función del análisis de la legislación extranjera en referencia a acciones sanitarias y su adaptación al sistema productivo argentino.
 - Colaborar en el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.
 - Cooperar en el diseño de programas de lucha contra las enfermedades de los animales y la investigación sobre las distintas enfermedades.
- 3. Lugar de desempeño de funciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- 4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y

TAM M-



Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación

Título de Nivel Superior no Universitario, reconocido oficialmente, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o de gestión privada, para cumplir tareas propias de sus incumbencias, o título de Nivel Secundario, así como actividades de formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto : Ley 3959 de Policía Sanitaria.

Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96



I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ANALISTA TECNICO DE SANIDAD ANIMAL

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Operativo

Categoría: Técnico

Grado: 16 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

DIRECCION DE PROGRAMACION SANITARIA

- 2.- Principales funciones y tareas:
 - Colaborar con el Analista Especializado en los controles de gestión en la temática de su competencia.
 - Colaborar en el análisis de riesgo.
 - Cooperar en misiones y auditorías técnicas extranjeras efectuadas en nuestro país y realizadas en el exterior.
 - Colaborar en el análisis de nuevos requisitos sanitarios, teniendo en cuenta las nuevas demandas nacionales e internacionales.
 - Colaborar en los controles de gestión en el ámbito de su incumbencia.
 - Colaborar en la planificación y ejecución de acciones correctivas ante desvíos en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
 - Auxiliar en la elaboración de informes técnicos en función del análisis de la legislación extranjera en referencia a acciones sanitarias y su adaptación al sistema productivo argentino.
 - Colaborar en el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.
 - Cooperar en el diseño de programas de lucha contra las enfermedades de los animales y la investigación sobre las distintas enfermedades.
- 3. Lugar de desempeño de funciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: CUATRO (4)

5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

- - Man - Man



IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación

Título de Nivel Superior no Universitario, reconocido oficialmente, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o de gestión privada, para cumplir tareas propias de sus incumbencias, o título de Nivel Secundario, así como actividades de formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROAL!MENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto : Ley 3959 de Policía Sanitaria.

Lev 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96



I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERV

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ANALISTA TECNICO DE SANIDAD ANIMAL

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Operativo

Categoría: Técnico

Grado: 16 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

DIRECCION DE NORMAS CUARENTENARIAS

- 2.- Principales funciones y tareas:
 - Colaborar con el Analista Especializado en los controles de gestión en la temática de su competencia.
 - Colaborar en el análisis de riesgo.
 - Cooperar en misiones y auditorías técnicas extranjeras efectuadas en nuestro país y realizadas en el exterior.
 - Colaborar en el análisis de nuevos requisitos sanitarios, teniendo en cuenta las nuevas demandas nacionales e internacionales.
 - Colaborar en los controles de gestión en el ámbito de su incumbencia.
 - Colaborar en la planificación y ejecución de acciones correctivas ante desvíos en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
 - Auxiliar en la elaboración de informes técnicos en función del análisis de la legislación extranjera en referencia a acciones sanitarias y su adaptación al sistema productivo argentino.
 - Colaborar en el diseño de procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.
 - Cooperar en el diseño de programas de lucha contra las enfermedades de los animales y la investigación sobre las distintas enfermedades.
- 3. Lugar de desempeño de funciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- 4.- Vacantes: UNA (1)
- 5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

The M



IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación

Título de Nivel Superior no Universitario, reconocido oficialmente, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o de gestión privada, para cumplir tareas propias de sus incumbencias, o título de Nivel Secundario, así como actividades de formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto : Ley 3959 de Policía Sanitaria.

Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96

Decreto 825/10

M-



I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO DE SANIDAD ANIMAL

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Operativo

Categoría: Técnico

Grado: 16 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

DIRECCION DE CONTROL GESTION Y PROGRAMAS ESPECIALES

- 2.- Principales funciones y tareas:
 - Colaborar con el Analista Profesional en el diseño y ejecución de los controles de gestión en la temática de su competencia.
 - Cooperar en el análisis de riesgo, teniendo en cuenta la prevención de las enfermedades de los animales.
 - Cooperar, cuando corresponda, en misiones y auditorías técnicas extranjeras efectuadas en nuestro país y realizadas en el exterior.
 - Colaborar y propiciar reuniones técnicas con otros Organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados.
 - Auxiliar técnicamente a la Dirección Nacional de Sanidad Animal en el seguimiento de la ejecución de las actividades inherentes al cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, propiciando a su vez, el fortalecimiento de la operatividad en las regiones.
 - Colaborar en análisis de nuevos requisitos sanitarios teniendo en cuenta las nuevas demandas nacionales e internacionales.
 - Realizar la transferencia de conocimientos y técnicas acordes a los requerimientos técnico-operativos y de normativa vigente.
 - Cooperar en los controles de gestión en el ámbito de su incumbencia.
 - Colaborar en análisis técnicos, planificación y ejecución de acciones correctivas ante desvíos en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
 - Evaluar y elaborar informes técnicos en función del análisis de la legislación extranjera en referencia a acciones sanitarias y su adaptación al sistema productivo argentino.
 - Diseñar procedimientos de acción ante contingencias internas y externas.
 - Diseñar programas de lucha contra las enfermedades de los animales y la investigación sobre las distintas enfermedades.

tigación sobre las distintas entermed



3. Lugar de desempeño de funciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: UNA (1)

5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación

Título de Nivel Superior no Universitario, reconocido oficialmente, otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o de gestión privada, para cumplir tareas propias de sus incumbencias, o título de Nivel Secundario, así como actividades de formación técnica específica que a los efectos disponga, brinde o reconozca el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y que les habilite para cumplir tareas técnicas directamente vinculadas con los procesos propios del Agrupamiento Operativo.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto :

Ley 3959 de Policía Sanitaria.

Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96



I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo:

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

- 2.- Denominación: ASISTENTE DE AREAS ADMINISTRATIVAS
- 3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Administrativo Categoría: Administrativo

Grado: 18 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

COORDINACION GENERAL DE EJECUCION TECNICA

- 2.- Principales funciones y tareas:
 - Atender e informar al público y usuario interno en el ámbito de competencias de su área, brindando asesoramiento, como así también gestionando los trámites pertenecientes a la misma.
 - Interactuar con las delegaciones de su departamento, manejo de back-up, seguimiento y rendición de las recaudaciones y apoyo informático.
 - Registrar, distribuir y archivar la documentación administrativa y técnica de su área.
 - Elaborar escritos y documentación administrativa correspondiente a su dependencia.
 - Recibir y controlar la documentación para la formación de expedientes.
 - Colaborar con los técnicos y/o profesionales en diversas tareas vinculadas con los procesos administrativos.
 - Ordenar y clasificar la información.
 - Mantener actualizado el archivo.
 - Brindar colaboración en materia administrativa a otros integrantes del área.
- **3.** Lugar de desempeño de funciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- 4.- Vacantes: TRES (3)
- 5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.



IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la lev previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación

Título de Nivel Secundario otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada y acreditar conocimientos técnicos, actividades de capacitación o entrenamiento relacionadas con competencias laborales específicas, que les permitan desempeñar tareas de responsabilidad administrativa directamente vinculada con los procesos y servicios propios del Agrupamiento.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Ortografía, redacción y comunicación por escrito
- Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de actos y documentación administrativos (Dto. N° 333/85)
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto :

Lev 3959 de Policía Sanitaria.

Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96



PERFIL Nº 16

I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo:

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ASISTENTE DE AREAS ADMINISTRATIVAS

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Administrativo Categoría: Administrativo

Grado: 18 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

DIRECCION DE NORMAS CUARENTENARIAS

- 2.- Principales funciones y tareas:
 - Atender e informar al público y usuario interno en el ámbito de competencias de su área, brindando asesoramiento, como así también gestionando los trámites pertenecientes a la misma.
 - Interactuar con las delegaciones de su departamento, manejo de back-up, seguimiento y rendición de las recaudaciones y apoyo informático.
 - Registrar, distribuir y archivar la documentación administrativa y técnica de su área.
 - Elaborar escritos y documentación administrativa correspondiente a su dependencia.
 - Recibir y controlar la documentación para la formación de expedientes.
 - Colaborar con los técnicos y/o profesionales en diversas tareas vinculadas con los procesos administrativos.
 - Ordenar y clasificar la información.
 - Mantener actualizado el archivo.
 - Brindar colaboración en materia administrativa a otros integrantes del área.
- 3. Lugar de desempeño de funciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4.- Vacantes: DOS (2)

5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

A M



1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley Nº 25164.

3.- Formación

Título de Nivel Secundario otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada y acreditar conocimientos técnicos, actividades de capacitación o entrenamiento relacionadas con competencias laborales específicas, que les permitan desempeñar tareas de responsabilidad administrativa directamente vinculada con los procesos y servicios propios del Agrupamiento.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Ortografía, redacción y comunicación por escrito
- Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de actos y documentación administrativos (Dto. N° 333/85)
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto : Ley 3959 de Policía Sanitaria.

Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96



I.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Abierto

II.- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1.- Organismo:

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

2.- Denominación: ASISTENTE DE AREAS ADMINISTRATIVAS

3.- Ubicación Escalafonaria (Escalafón CCTS homologado por el Decreto Nº 40/07):

Agrupamiento: Administrativo Categoría: Administrativo

Grado: 18 Tramo: General

III.- DESCRIPCION DEL PUESTO

1.- Dependencia Orgánica:

DIRECCION PROGRAMACION SANITARIA

- 2.- Principales funciones y tareas:
 - Atender e informar al público y usuario interno en el ámbito de competencias de su área, brindando asesoramiento, como así también gestionando los trámites pertenecientes a la misma.
 - Interactuar con las delegaciones de su departamento, manejo de back-up, seguimiento y rendición de las recaudaciones y apoyo informático.
 - Registrar, distribuir y archivar la documentación administrativa y técnica de su área.
 - Elaborar escritos y documentación administrativa correspondiente a su dependencia.
 - Recibir y controlar la documentación para la formación de expedientes.
 - Colaborar con los técnicos y/o profesionales en diversas tareas vinculadas con los procesos administrativos.
 - Ordenar y clasificar la información.
 - Mantener actualizado el archivo.
 - Brindar colaboración en materia administrativa a otros integrantes del área.
- 3. Lugar de desempeño de funciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- 4.- Vacantes: UNA (1)
- 5.- Jornada Laboral

La misma será conforme lo dispuesto en el TITULO IX, CAPITULO I, Artículos 94 y 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, homologado por el Decreto Nº 40/2007.

IV.- REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PUESTO

January M. M.



1.- Nacionalidad

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante, conforme lo reglamentado en el inciso a) del Artículo 4° del Anexo de la Ley Nº 25164.

2.- Edad Máxima

No podrán ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, quienes tengan la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad, conforme lo reglamentado en el inciso f) del Artículo 5° del Anexo de la Ley N° 25164.

3.- Formación

Título de Nivel Secundario otorgado por establecimientos educativos de gestión estatal o gestión privada y acreditar conocimientos técnicos, actividades de capacitación o entrenamiento relacionadas con competencias laborales específicas, que les permitan desempeñar tareas de responsabilidad administrativa directamente vinculada con los procesos y servicios propios del Agrupamiento.

V.- REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

1.- Experiencia laboral

El candidato podrá acreditar haberse desempeñado en el ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas en el ámbito público y/o privado.

2.- Competencias específicas y/o conocimientos

- Capacidad para el manejo de relaciones interpersonales
- Capacidad para trabajar e integrar grupos de trabajo.
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (Procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- Ortografía, redacción y comunicación por escrito
- Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de actos y documentación administrativos (Dto. N° 333/85)
- Conocimiento de la normativa vigente atinente al puesto :
 Lau 2050 de Paliafa Caritaria

Ley 3959 de Policía Sanitaria.

Ley 24305 Plan Nacional Lucha c/Aftosa

Decreto 1585/96



ANEXO II

1º Etapa: Evaluación de antecedentes académicos y laborales: 25%

2º Etapa: Evaluación Técnica: 35%

3º Etapa Evaluación Laboral meditante entrevista: 40%

Evaluación psicotécnica, solo contribuye a ponderar la adecuación de aptitudes del postulante.

A M

al-

A



ANEXO III

Determinación de modalidad de celebración de cada etapa:

<u>1° ETAPA EVALUACION DE ANTECEDENTES ACADEMICOS Y LABORALES</u>: Se evaluarán los antecedentes académicos y laborales de los postulantes. (Art. 38 Resol Conjunta SENASA SGP 89-16/2008).

2° ETAPA: EVALUACION TECNICA

<u>Cargos Técnicos y Administrativos</u>: Se efectuará bajo la modalidad de curso concurso, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 Resolución Conjunta SENASA SGP 89-16/2008.-

Cargos Profesionales: Esta etapa se celebrará con modalidad presencial, que consistirá en una prueba técnica escrita de conocimientos exigibles. Al momento de la presentación, se hará entrega al postulante de un sobre de Clave Alfanumérica, para que el mismo consigne una clave que asignara a la evaluación. Asimismo entregará en sobre cerrado dicho formulario, conteniendo la clave y su nombre y apellido, de manera tal que, una vez realizada la puntuación del trabajo presentado, pueda relacionarse cada trabajo con el postulante que lo haya presentado. El postulante que se identifique en una prueba desarrollada bajo condición de anonimato, o quien no se presentara a una prueba será excluido del proceso de selección.

<u>3º ETAPA ENTREVISTA</u>: Aprobada por el postulante la segunda etapa en una primera fase la entrevista deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos y experiencia laboral, lo que permitirá reajustar en mas o menos hasta un 20% el puntaje obtenido en cada factor. En una segunda fase se realizará una entrevista de no más de una hora de duración, la que se efectuará bajo una guía de preguntas que formulara el Comité a tal fin.

<u>EVALUACION PSICOTECNICA</u>: Sólo contribuye a ponderar la adecuación de aptitudes del postulante, a este efecto se consignará como muy adecuado, adecuado o poco adecuado y tiene carácter de información reservada. Solo la calificación poco adecuada será causal de exclusión del proceso de selección.

A MAR



ANEXO IV

CRONOGRAMA:

Publicación: Se publicará con posterioridad a la recepción del acuse de recibo por parte de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (conf. Art. 24 de la Resolución Conjunta del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Nº 89 y de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA Nº 16 de fecha 13 de febrero de 2008).

Inscripción: 8 al 12 de junio de 2015

Se recibirá personalmente en la Dirección de Recursos Humanos y Organización, Paseo Colon Nº 439 piso 5º frente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Evaluación Técnica: Depende de la duración del curso concurso. En el caso de los profesionales se estima durante el mes de Julio de 2015

Entrevista: Cuando finalice el curso concurso. Profesionales se estima durante el mes de Agosto de 2015

Evaluación Psicotécnica: Una vez finalizada la etapa de Entrevista.